FABRICA DE:
• PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
• INSECTICIDAS Y AMBIENTADORES
• PRODUCTOS DE LIMPIEZA
C.I.F.: A-30014047

DETERGENTE GEL ACTIVO ARRIXACA 3.000 ml

Detergente formulado en forma líquida para el lavado de la ropa a mano o en máquina.

Presenta:

Gran poder impregnante, que se manifiesta con la penetración de la solución lavante en las fibras.

Poder floculante, permaneciendo la suciedad eliminada de la superficie de la ropa suspensa en la solución lavante, y no volviéndose a depositar en la ropa lavada.

La adición de un **blanqueante optico,** le proporciona una actividad inicial a baja temperatura. Gracias a su alta superficie de difusión, es capaz de cubrir uniformemente las fibras y reducir cualquier efecto de manchado. Disminuye la pérdida de color en las fibras coloreadas, y a las blancas les confiere una tonalidad de neutra a ligeramente rosada

1. Propiedades Organolépticas	Aspecto: Líquido viscoso azul. Olor: Característico del perfume
2. Propiedades Técnicas	Especificaciones analíticas: pH: 9,00 ± 0.40 Tensoactivo no-ionico: ≥ 5% - <15% Jabón: ≥ 5% - <15% Extracto seco: Mínimo 10%
3. Formato de Presentación	Botella asa natural de Polietileno capacidad 3.000 ml
4. Legislación	❖ Reglamento Nº 648/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de Marzo de 2004 sobre Detergentes. ❖ R.D. 770/1999 de 7 de Mayo. Reglamento Técnico Sanitario para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores. ❖ Reglamento Nº 1272/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) Nº 1907/2006. ❖ Reglamento Nº 907/ 2006 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 648/2004 sobre Detergentes, con el fin de adaptar sus anexos III y VII.

	❖ R.D. 1801/2008 por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo. ❖ Reglamento (CE) nº 1907/2006 REACH ❖ Convenio Adta / Instituto Nacional de Toxicología ❖ Leyes y Reglamentos sobre Biodegradabilidad

Rev.: 03 (Octubre 15)